

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

17078 *Resolución de 3 de agosto de 2026, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 19 de junio de 2026.*

Por Resolución de 19 de junio de 2026 (BOE de 24 de junio de 2026), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo a iniciativa de la Dirección General de Libertad Religiosa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

Acreditada la observancia de lo previsto en el artículo 4.3 de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, así como el cumplimiento por parte del/la candidato/a de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y la idoneidad para el desempeño del puesto, a propuesta de la Dirección General de Libertad Religiosa, como Centro Directivo del que depende el puesto y de acuerdo con la valoración efectuada, esta Subsecretaría dispone resolver la referida convocatoria en los términos que se expresan en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 3 de agosto de 2026.—El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Alberto Herrera Rodríguez.

ANEXO

**Adjudicación Convocatoria Resolución de 19 de junio de 2026, de la Subsecretaría de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes
(BOE de 24 de junio de 2026)**

Puesto adjudicado				Puesto de procedencia		Datos personales del adjudicatario/a			
N.º orden	Denominación	Nivel	Localidad	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP/DNI	Grupo/subgrupo	Situación administrativa
	Subsecretaría de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes								
	<i>Dirección General de Libertad Religiosa</i>								
	Oficina para el Reconocimiento y la Reparación de los abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica								
1	Subdirector / Subdirectora General Código de puesto: 5945181	30	Madrid.	Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. Dirección General de Libertad Religiosa. Madrid.	28	Frutos Jericó, Arturo de	***4369*68 A1111	A1	Servicio activo.